



**COMPONENTE 1:**

**CARÁTULA**

País: COLOMBIA

Resultado (s) del MANUD / Indicador (es): Instituciones del Estado fortalecidas en su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de DDHH, con enfoque diferencial y de género.

Resultado(s) Esperados /Indicador(es): N.A.  
(con Ref al resultado UNDAF; si no lo hay, dejar en blanco)

Service Line(s)/Indicador(es) esperados: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática  
(Con relación a los objetivos y línea de servicio MYFF)

Outcome(s)/Indicador(es) esperados: Capacidades y alianzas desarrolladas en el gobierno para la formulación de políticas, entrega de servicios y manejo de recursos

Socio implementador: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

**Sección Explicativa:**

Apoyar la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas y el desarrollo de capacidades técnicas entre Colombia y otros países en desarrollo. El país se propone continuar con la cualificación de la cooperación horizontal que otorga y demanda. Para ello, se espera continuar promoviendo la adecuada ejecución de los programas de cooperación acordados con otros países, promover iniciativas de carácter regional y ampliar la participación del país en escenarios en los que los temas de desarrollo de capacidades y cooperación sur – sur estén presentes.

La cooperación sur - sur ha adquirido especial importancia porque se constituye en una alternativa, no orientada a la búsqueda de donantes, sino al establecimiento de socios que estén dispuestos a compartir sus ventajas comparativas, sus recursos, conocimientos y lecciones aprendidas.

Período del programa:	Marzo_2009_ - Diciembre 2010
Componente del programa:	<u>Gobernabilidad</u>
Nombre del proyecto:	Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur de Colombia – Acción Social – PNUD
Identificación del proyecto:	COL/00070219 – Award 00057006
Duración del proyecto:	<u>24 meses</u>
Modalidad de Gestión:	<u>NEX</u>

Presupuesto total:	US\$ 154.347,83
Recursos asignados:	
• Gobierno	US\$ 54.347,83
• Regulares	
• Otros: (incluye aportes en especie)	
○ REDITOS PNUD	US\$ 100.000
○ Donante	
Presupuesto no financiado:	

Aprobado por (Firma) [Signature] Fecha: \_\_\_\_\_  
**Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional**

Aprobado por (Firma) [Signature] Fecha: **26 MAR. 2019**  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**  
26 MAR. 2019

Tasa Operativa de Cambio Naciones Unidas: USD\$1Dolar = 2.300 pesos

## **COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2467 de 2005, “La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, es un establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Esta tiene por objeto, coordinar, administrar y ejecutar los programas de acción social dirigidos a la población pobre y vulnerable y los proyectos de desarrollo, coordinando y promoviendo la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país”.

De igual manera, en el mencionado Decreto, se establece que la Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social, coordina la identificación de áreas y temas prioritarios a nivel nacional y regional hacia los cuales se debe dirigir la cooperación internacional, e igualmente aquellas experiencias y capacidades nacionales para ser ofrecidas en cooperación al exterior.

Así mismo la Dirección de Cooperación Internacional, coordina la realización de análisis e investigaciones sobre las políticas, lineamientos, tendencias y programas de la cooperación internacional, que sirvan para orientar el desarrollo estratégico y poner a disposición los resultados obtenidos a las entidades nacionales públicas o privadas, con el fin de que puedan aprovechar las posibilidades de cooperación técnica o financiera no reembolsable. Además dirige el monitoreo y seguimiento periódico a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional, incluidas acciones de Cooperación Sur - Sur y Cooperación Triangular, con el apoyo de las entidades nacionales ejecutoras y de las Unidades Territoriales de la entidad.

De manera específica, dentro de la Cooperación Sur – Sur, en seguimiento de los lineamientos de política exterior, dictados por el Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se llevan a cabo acciones con países de América Latina y el Caribe y se están abriendo espacios, en conjunto con la Cancillería y varias agencias cooperantes, para desarrollar cooperación con países de Asia y África. En la actualidad, Colombia tiene 19 programas de cooperación, con México, El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Cuba, República Dominicana, Jamaica, Guyana, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay.

Dentro de las modalidades utilizadas se encuentran los proyectos de desarrollo, estudios e investigaciones, pasantías, intercambio de expertos y/o experiencias, capacitación, cursos, talleres y seminarios, donaciones, ayuda alimentaria, apoyo en prevención y atención de desastres y en otras crisis de naturaleza política y económica.

Actualmente las acciones desarrolladas corresponden a sectores prioritarios para el desarrollo como son: superación de la pobreza, seguridad alimentaria, ciencia y tecnología, prevención y atención de desastres, turismo, integración regional, biodiversidad, arte y cultura, comunicación, desarrollo productivo, educación, justicia, medio ambiente, modernización del Estado, minas y energía, salud, trabajo y vivienda, desarrollo urbano y transporte.

En el escenario de la cooperación sur – sur, y de la cooperación internacional en general, el enfoque de desarrollo de capacidades ha venido cobrando importancia creciente. Acción Social no ha sido ajena a ese proceso y desde hace varios años se han organizado encuentros con el fin de promover esta temática en la región. Adicionalmente, con la adhesión de Colombia a la Declaración París, y dado que el desarrollo de capacidades ha sido vinculado como un elemento

transversal, Acción Social se ha venido involucrando en diferentes escenarios que lo desarrollan y promueven.

Adicionalmente, como resultado de la reunión del III Foro de Alto Nivel, desarrollada en Ghana, en septiembre de 2008, la cooperación de países como Colombia logró en la Agenda de Acción de Accra – AAA, un posicionamiento importante, en particular, en tres frentes; países de renta media, cooperación sur – sur y cooperación triangular. Este es un espacio importante que demanda una mayor atención y participación de parte de Acción Social.

De otra parte, el Gobierno colombiano ha venido promoviendo el redireccionamiento de la cooperación que otorga a otros países, en términos de tener una mayor concentración en proyectos, y no actividades, que permitan generar impacto y ser más pertinentes con respecto a las prioridades de desarrollo de los países beneficiarios. Igualmente, la ayuda ofrecida se está concentrando en pocos sectores, de manera que la contribución del país sea más focalizada y, por tanto, más efectiva.

En este contexto, la cooperación sur – sur ha venido ganando complejidad y variedad en las acciones necesarias para la negociación, consecución, y otorgamiento de recursos de cooperación internacional. Esto, hace evidente la necesidad de asegurar el establecimiento de alianzas que permitan fortalecer la capacidad técnica de la Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social, abordar diferentes escenarios relacionados con esta modalidad de cooperación, fortalecer la participación en foros internacionales relacionados con la materia y promover de manera efectiva las capacidades nacionales que puedan ser compartidas con otros países de similares o menores niveles de desarrollo. Al finalizar el proyecto se espera haber avanzado en la dirección de los retos señalados.

## **BENEFICIARIOS PREVISTOS**

Se consideran como beneficiarios directos a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, en particular, su Dirección de Cooperación Internacional y los actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, integrado por entidades oficiales del orden nacional y territorial, federaciones de gobernaciones y municipios, empresa privada, sector académico, etc. Los beneficiarios indirectos serán las sociedades civiles, comunidades de base, asociaciones y población en general de Colombia y de los países en desarrollo. También se beneficiarán las Entidades con las cuales Colombia tiene programas de Cooperación Técnica y Científica vigentes.

## **MARCO INSTITUCIONAL**

La gestión de la cooperación internacional en el Gobierno Nacional inició en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que, a través de la División Especial de Cooperación Técnica Internacional (DECTI), realizó funciones de negociación, coordinación y seguimiento en la materia. En 1996 se creó la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), con miras a aprovechar el potencial de los recursos de cooperación y optimizarlos según las políticas nacionales.

En junio de 2003, la ACCI se adscribió al DAPR y, posteriormente, mediante el Decreto No. 2467 del 19 de julio de 2005, se fusionó con la Red de Solidaridad Social, RSS, creando la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).

La creación de Acción Social consideró la necesidad de dar una mayor integración a la cooperación internacional con las prioridades sociales del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta, además, que el Presidente de la República, como rector de la política exterior del país, establece los lineamientos y las prioridades en la materia. La Acción Social asume funciones de cooperación internacional, como mandato misional, relacionadas con la coordinación y desarrollo de la política que en la materia fije el Ministerio de Relaciones Exteriores; la coordinación y articulación con los potenciales aportantes y receptores de cooperación internacional pública y privada; el apoyo a los procesos de negociación de los acuerdos, tratados o convenios marco; y la administración de los recursos, planes, programas y proyectos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable o de cooperación privada que adelante el país, cuando sea procedente.

El Decreto 2467 del 19 de julio de 2005 estipula en los Artículos 25 y 27 que el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI, funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, de Acción Social, con el objeto de apoyar las acciones de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional que Colombia realice con otros países en desarrollo. Así mismo, en el artículo 22, numeral 9º del mismo Decreto, se establece como función de la Subdirección de Ayuda Oficial al Desarrollo la de realizar la programación de actividades a financiar con el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional (FOCAI), hacer seguimiento a su implementación y preparar los informes sobre su ejecución.

### **VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS, EL MYFF, EL UNDAF, EL HDR Y LOS MDG's**

Este proyecto guarda total consistencia con las metas, estrategias y prioridades establecidas en el Marco de Cooperación para el País, en el que se destaca el tema II, numeral e) que hace referencia al rol del PNUD, como coordinador del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, y el apoyo al gobierno en la coordinación de la comunidad internacional para lograr mayor impacto de la cooperación.

Con relación al Marco multi-anual de cooperación (MYFF) el proyecto se enmarca dentro de la meta del fortalecimiento de la Gobernabilidad democrática, y específicamente el Outcome definido como Capacities & partnership Developed of local Governance for policy formulation, service delivery & resource management, y con relación a las Metas del Milenio (MDGs), el proyecto apunta a la meta 8 definida como "Fomentar una asociación mundial para el desarrollo".

### **RIESGOS:**

No se prevén riesgos de carácter técnico para implementar las acciones del proyecto. Sin embargo, existen algunos riesgos relacionados con la escasez de recursos o la realización de procesos electorales de algunos países de la Región de América Latina y el Caribe; lo cual podría impedir llevar a cabo algunas actividades. Por lo tanto, el presente Proyecto asume con flexibilidad los inconvenientes que surjan por situaciones de emergencia y propone para su solución reformular las fechas de ejecución de las actividades y priorizar periódicamente las mismas.

## **COMPONENTE 3: ESTRATEGIA**

### **ESTRATEGIA DEL PAIS**

La Estrategia del País frente a la Cooperación Sur - Sur, se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, que posicionó institucionalmente este tipo de cooperación al destacarla como un instrumento privilegiado de integración regional. Es así como mediante los artículos 9 y 227, al orientar la política exterior del país hacia la integración económica, social y política con las

demás naciones, especialmente con los países de América Latina y el Caribe, implícitamente, promueve la ejecución de actividades de cooperación sur - sur.

En 1995 se produjeron significativos cambios en las actividades de la cooperación técnica y financiera no reembolsable de Colombia. Con la aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES del documento "Política Nacional de Cooperación Internacional", en el que se realizó un análisis de la situación de la cooperación internacional en Colombia, se propuso un nuevo marco institucional para mejorar la gestión de la misma, así como una estrategia basada en el establecimiento de las prioridades para la cooperación a fin de acrecentar y aprovechar en forma eficiente los recursos que se reciban. En el Plan de Desarrollo, 2007 – 2010, se incluyó la agenda de cooperación internacional que, entre otros puntos, señala como frente prioritario de trabajo el fortalecimiento de la oferta de cooperación de Colombia.

La cooperación sur - sur ha adquirido especial importancia porque se constituye en una alternativa, no orientada a la búsqueda de donantes, sino al establecimiento de socios que estén dispuestos a compartir sus ventajas comparativas, sus recursos, conocimientos y lecciones aprendidas.

Los propósitos de Colombia en torno a la cooperación sur – sur están orientados a:

- A. Fortalecer, de acuerdo con la política exterior del país, la presencia colombiana en el contexto de los países en desarrollo, particularmente en Latinoamérica y el Caribe; con énfasis en Centromérica (Triángulo Norte), Haití y Paraguay, entre otros.
- B. Promover internacionalmente las capacidades nacionales en diferentes sectores a fin de compartirlas con otros países en desarrollo. Participar en diferentes espacios de promoción y discusión, relacionados con la cooperación sur – sur.
- C. Apoyar la solución a las necesidades nacionales a través de fuentes alternativas de cooperación, tales como la sur – sur y la triangular.

## **ESTRATEGIA DEL PROYECTO**

Para la implementación de las acciones a desarrollar en el proyecto, se adoptarán las siguientes estrategias:

- a) Transferencia y cooperación para enriquecer la gestión de los entes nacionales y extranjeros haciendo aprovechamiento del intercambio de experiencias internacionales y el envío o recepción de expertos.
- b) Fomento de actividades con otros países de la región de América Latina y el Caribe en materia de Desarrollo de Capacidades orientadas a la Cooperación Sur – Sur.
- c) Aprovechamiento de las oportunidades de cooperación Triangular en beneficio de países en desarrollo.
- d) Sistematización y divulgación de buenas prácticas colombianas

## **ESTRATEGIA DE SALIDA**

A fin de lograr una real desvinculación del PNUD, una vez terminado el proyecto, sin el riesgo de ocasionar traumas en el desarrollo de las tareas futuras derivadas del mismo, el PNUD promueve la generación de condiciones para la sostenibilidad de las acciones iniciadas a través de la presente iniciativa, mediante el incremento de la capacidad institucional del (los) organismo(s) de ejecución.

El PNUD podrá desvincularse de esta iniciativa cuando considere que se han desarrollado las capacidades nacionales para lograr la continuidad de las acciones derivadas de la misma sin su participación.

En este contexto el PNUD define las siguientes acciones consideradas como impulsores que contribuyen a establecer vínculos entre los resultados del proyecto, las experiencias exitosas de otras iniciativas, conocimientos acumulados del PNUD, con resultados más ambiciosos del desarrollo nacional:

### **i. Desarrollo de Capacidades**

- Apoyar el desarrollo de capacidad institucional a nivel nacional y subnacional, para garantizar los derechos y la provisión de servicios, a través del desarrollo de estrategias, formulación y aplicación de programas, proyectos.
- Ayudar a desarrollar habilidades clave, y habilidades técnicas específicas.
- Apoyar la mejora de las capacidades de liderazgo a nivel social, institucional e individual para lograr una agenda de desarrollo local y nacional coherente e integral, a la luz de las tendencias de la globalización.
- Promover el intercambio de las experiencias nacionales exitosas, a través de la sistematización, divulgación y promoción de buenas prácticas colombianas para la cooperación sur - sur.

### **ii. Construcción de alianzas y acompañamiento**

- Apoyar de manera especial la cooperación Sur-Sur mediante el establecimiento de contactos y el trabajo en redes (networking) a nivel global, regional, nacional y local; aprender y adoptar localmente el conocimiento, incluyendo; intercambio de conocimientos con los talentos nacionales localizados en el extranjero y de expertos de los diferentes países en Desarrollo de la Región Sur.
- Fortalecer aún más los vínculos con la Unidad Especial de Cooperación Sur – Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de tal manera que se cuente con su apoyo político y estratégico en su marco de actuación.
- Con el acompañamiento y apoyo decidido de la Unidad Especial de Cooperación Sur – Sur del PNUD, generar estrategias hacia la movilización de recursos con otros fondos regionales como el Fondo del Sur, creado durante la Segunda Cumbre Sur de Qatar.
- Considerar el establecimiento de alianzas estratégicas con el PNUD y las demás Agencias del Sistema de Naciones Unidas para fortalecer la cooperación sur - sur en la región, en particular, para contar con su acompañamiento técnico y suministro de información en la identificación de capacidades, buenas prácticas y necesidades que puedan ser canalizadas por mecanismos de cooperación sur – sur.

- Promover y auspiciar la organización de Seminarios, Talleres y otros, relacionados con el tema de la Cooperación Sur-Sur y en general que PNUD se vincule a los esfuerzos de socializar el tema de la cooperación sur-sur en nuestro país, aprovechando su capacidad de convocatoria y experiencia.

### **iii. Cooperación Triangular:**

- Fortalecer la cooperación triangular, incluyendo los procedimientos que vinculan tanto a la cooperación vertical como a la cooperación horizontal, procurando reducción de costos de transacción, transferencia de capacidades con el apoyo de un país desarrollado y un mayor aprovechamiento de recursos financieros y humanos, traducidos finalmente en una mayor réplica de prácticas exitosas en la Región.

- Identificar proyectos de cooperación sur - sur, a partir del trabajo que apoyen agencias del SNU en Colombia, incorporando mecanismos de triangulación, potenciando la financiación a través de la Unidad Especial de Cooperación Sur-Sur.

- Apoyar en la identificación y fomento de proyectos con enfoque regional, cuyo alcance no se pueda apoyar bilateralmente.

- Apoyar la construcción y la gestión de alianzas con actores internos y externos, incluyendo el potencial del sector privado en la consecución de las prioridades del desarrollo humano.

Es muy importante facilitarle al Estado Colombiano la experticia, experiencia y/o los ejemplos nacionales e internacionales en materia de desarrollo de capacidades para mejorar o acelerar los resultados propuestos en el presente convenio. En este contexto se establecerán vínculos con otros proyectos e iniciativas en ejecución, para hacer aprovechamiento de las experiencias exitosas y logros alcanzados con estas iniciativas.

### **iv. Promover la igualdad de género**

- Abogar por el análisis de necesidades de género como prerrequisito para, o como principal elemento para programar objetivos de desarrollo humano.

- Incluir la perspectiva de género a nivel nacional y subnacional que influya la toma de decisiones de políticas y la asignación de recursos.

**COMPONENTE 4: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

<b>Identificación del proyecto:</b> Código y Nombre: Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur en Colombia – PNUD
<b>Línea de Servicio que se aplica:</b> 2.6 Decentralization, local governance & development
<b>Country Programme Outcome:</b> Capacities and partnerships developed of local governance actors in urban/rural areas for policy formulation, service delivery and resource mangement.

<b>Meta del Proyecto:</b> Fortalecer, en el marco de la cooperación sur – sur, el desarrollo de acciones que apunten a la promoción y al aprovechamiento de las experiencias exitosas del país y al desarrollo de capacidades nacionales y en los países beneficiarios, con el fin de contribuir a la solución de los principales problemas que afectan su desarrollo.					
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>Indicadores de Resultado</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>Indicadores de Producto</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>INSUMOS</b>
<b>RESULTADO 1 :</b> Colombia otorga y recibe cooperación técnica a, y de otros países de similar o menor desarrollo relativo con oportunidad, calidad y pertinencia	Porcentaje de proyectos e iniciativas de cooperación sur - sur ejecutados, respecto de los programados	1.1 Solicitudes de cooperación sur - sur presentadas por países de similar o menor desarrollo relativo atendidas por Colombia.	No. de solicitudes de proyectos o actividades de cooperación sur - sur ejecutadas, sobre No. de proyectos y actividades de cooperación sur - sur programadas	Solicitudes de cooperación. Informe Técnico de actividades de Actas de reuniones de Comisiones Mixtas.	Viajes, consultorias, misceláneos, publicaciones.
		1.2 Iniciativas de cooperación sur – sur son promovidas y desarrolladas por Colombia,	No. de iniciativas de cooperación sur – sur, promovidas.	Propuestas de acciones de cooperación sur – sur, presentadas por Colombia.	Viajes, consultorias, misceláneos, publicaciones.
		1.3 Solicitudes de cooperación sur – sur, presentadas por Colombia, atendidas por otros países de similar o menor desarrollo relativo.	No. de solicitudes de proyectos o actividades de cooperación sur - sur ejecutadas, sobre No. de proyectos y actividades de cooperación sur - sur programadas	Solicitudes de cooperación. Informe Técnico de actividades de Actas de reuniones de Comisiones Mixtas.	Viajes



<p><b>RESULTADO 2:</b> Colombia promueve en la región y en otros espacios internacionales la cooperación sur - sur, el fortalecimiento del enfoque de desarrollo de capacidades, y el aprovechamiento de las buenas prácticas nacionales existentes.</p>	<p>No. de espacios utilizados en la promoción de la cooperación sur - sur y triangular, de desarrollo de capacidades y buenas prácticas.</p>	<p>2.1 Asuntos estratégicos, relacionados con la cooperación sur - sur son promovidos en diferentes escenarios internacionales..</p>	<p>No. de reuniones, foros, seminarios y otros espacios en los que se ha participado.</p>	<p>Memorias de los eventos. Documentos conceptuales. Informes de país.</p>	<p>Consultoría s viajes, misceláneo s publicaciones</p>
--	--	--	---	--	---

**COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PNUD**

<p><b>Nombre e Identificación del proyecto:</b> Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la cooperación sur - sur en Colombia – Acción Social – PNUD</p>					
<p><b>Meta del Proyecto:</b></p>					
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>PRODUCTOS</b></p>	<p><b>COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PNUD</b></p>	<p><b>INSUMOS</b></p>	<p><b>Aporte PNUD</b></p>	
<p><b>Resultado 1:</b> Colombia otorga y recibe cooperación técnica a, y de otros países de similar o menor desarrollo relativo con oportunidad, calidad y pertinencia</p>	<p>1.1 Solicitudes de cooperación sur - sur presentadas por países de similar o menor desarrollo relativo atendidas Colombia.  1.2 Iniciativas de cooperación sur – sur son promovidas y desarrolladas por Colombia,</p>	<p>Apoyo técnico a la realización de eventos Apoyo técnico a la definición de proyectos</p>	<p>Misceláneo  Consultor</p>	<p>Acompañamiento técnico en eventos Consultoría técnica de apoyo</p>	
		<p>Apoyo técnico en la identificación de iniciativas que puedan ser ofrecidas a varios países</p>	<p>Misceláneo  Consultor</p>	<p>Acompañamiento técnico en eventos Consultoría técnica de apoyo</p>	

	1.3 Solicitudes de cooperación sur - sur presentadas por Colombia, atendidas por otros países de similar o menor desarrollo relativo.	Apoyo técnico a la definición proyecto	<b>Consultor</b>	Consultorías de apoyo
<b>Resultado 2:</b> Colombia promueve en la región y en otros espacios internacionales la cooperación sur - sur, el fortalecimiento del enfoque de desarrollo de capacidades, y el aprovechamiento de las buenas prácticas nacionales existentes.	2.1 Asuntos estratégicos, relacionados con la cooperación sur - sur son promovidos en diferentes escenarios internacionales	- Suministro de Información sistematizada	<b>Documentación</b>	Información documentada del PNUD Acompañamiento técnico en eventos

## ASISTENCIA TECNICA DEL PNUD

Adicionalmente el PNUD ofrece apoyo para la implementación del proyecto, y apoyará el establecimiento de vínculos del proyecto con otras Agencias del Sistema Naciones Unidas, además, pone al servicio del proyecto, los saberes acumulados que tiene y su Red Mundial de conocimiento y experiencias.

## VALOR AGREGADO DE GESTION:

**Monitoreo, Seguimiento y Evaluación:** además del acompañamiento permanente, las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto cada trimestre, son parte fundamental del apoyo técnico que brinda el PNUD para su ejecución y el logro de las metas propuestas, apoyado en el Sistema. Para apoyar el desarrollo de estas actividades de monitoreo y seguimiento, el PNUD pondrá al servicio de esta iniciativa las herramientas de información en la medida de avance en el desarrollo del Sistema Corporativo. Durante este proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación, se revisará el avance de las acciones a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la definición de acciones futuras a desarrollar, los correctivos y ajustes necesarios para una adecuada implementación y demás aspectos necesarios para optimizar los resultados.

**Apoyo a procesos de compras, adquisiciones:** El PNUD preparará y entregará al coordinador del proyecto los instructivos y guías necesarias en el proceso de compras y adquisiciones y asesorará el desarrollo de las actividades necesarias para su eficiente ejecución. Los funcionarios y/o consultores que estén estrechamente vinculados al manejo administrativo del proyecto, recibirán capacitación relacionada con todas las normas y procedimientos del PNUD, a fin de lograr una buena ejecución.

Para estas tareas el PNUD pondrá a disposición del proyecto el grupo de trabajo requerido, con el tiempo necesario para desarrollar las tareas especificadas en el Annual Work Plan de acuerdo con la matriz de Aportes del PNUD (Ver COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PNUD – Pag 17)

**Componente 5:**

**Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo:  
Annual Work Plan  
Award Id.**

**Award Title:** Apoyo Técnico para el fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur en Colombia – Acción Social – PNUD Year 2009 -

EXPECTED OUTPUTS & MONITORING ACTIVITIES	Key Activities List all the activities to be undertaken during the year towards stated output	TIMEFRAME				RESPONSIBLE PARTNER	PLANNED BUDGET		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Source of Funds	Budget Description	Amount
<b>Resultado 1:</b> Colombia otorga y recibe cooperación técnica a, y de otros países de similar o menor desarrollo relativo con oportunidad, calidad y pertinencia	1.1. Solicitudes de cooperación sur - sur presentadas por países de similar o menor desarrollo relativo atendidas por Colombia.	X	X	X	X	Subdirección Ayuda Oficial al Desarrollo.	Réditos CS	71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses	3.500,00 8.000,00
		X	X	X	X	Subdirección Ayuda Oficial al Desarrollo.	Réditos CS	71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses 74500 Miscellaneous Expenses	6.000,00 65.618,36 29.509,98
		X	X	X	X	Subdirección Ayuda Oficial al Desarrollo.	Réditos CS	71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses	2.000,00 2.000,00
	1.3 Solicitudes de cooperación sur – sur, presentadas por Colombia, atendidas por otros países de similar o menor desarrollo relativo.				X	Subdirección Ayuda Oficial al Desarrollo.	Réditos CS	74100 Professional Services 74100 Professional Services	4.000,00 4.000,00
	Auditoría y Evaluación Externa del Proyecto				X				
								<b>75100 GMS</b>	<b>4.361,99</b>

<b>Resultado 2:</b> Colombia promueve en la región y en otros espacios internacionales la cooperación sur – sur, el fortalecimiento del enfoque de desarrollo de capacidades, y el aprovechamiento de las buenas prácticas nacionales existentes	2.1 Asuntos estratégicos, relacionados con la cooperación sur – sur son promovidos en diferentes escenarios internacionales	X	X	Subdirección Ayuda Oficial al Desarrollo.	Réditos Réditos CS	71600 Travel 74500 Miscellaneous Expenses 74500 Miscellaneous Expenses	10.000,00 5.500,00 9.000,00
<b>SUB - TOTAL</b>						<b>75100 GMS</b>	<b>857,50</b>
<b>General Management Services (GMS) 3.5% sobre recursos de CS</b>							
<b>GRAND TOTAL</b>						<b>5.219,49</b>	
						<b>154.347,83</b>	

#### APORTES DE ACCION SOCIAL.

Con sujeción a la aprobación de la programación mensualizada de pagos y situación de recursos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se proyectan los siguientes desembolsos, por parte de Acción Social:

Fecha: abril de 2009      Monto: US\$ 54.347,83.

El aporte de Acción Social para la vigencia 2009, tiene su respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 de febrero 19 de 2009, expedido por el jefe de Presupuesto de Acción Social, por valor de \$ 125.000.000 pesos. El desembolso de este aporte de efectuará, en un único desembolso, a la cuenta corriente No. 17349200 del Banco GNB SUDAMERIS sucursal 1, a nombre del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, identificado con NIT 800.091.076-0, previo perfeccionamiento del presente documento, que se entiende con la expedición del registro presupuestal por Acción Social y sujeto en todo caso a la programación de PAC existencia de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que aporta Acción Social se ejecutarán durante la vigencia 2009, sin perjuicio de la continuidad de las actividades del proyecto y de la ejecución de los recursos provenientes del PNUD.

Previo evaluación de resultados del Proyecto, ACCION SOCIAL, con cargo a las apropiaciones presupuestales que le sean asignadas a FOCAI en la ley de presupuesto de la vigencia 2010, podrá realizar un aporte adicional de US\$45.000, compromiso que se formalizará mediante una revisión sustantiva, que incluya este aporte de manera definitiva al proyecto.

## **COMPONENTE 6:**

### **MODALIDADES DE GESTIÓN**

El proyecto es de ejecución nacional NEX, tendrá su sede en Bogotá, el organismo de ejecución será: la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, y el funcionario designado para la ejecución del mismo será el Subdirector de Ayuda Oficial al Desarrollo, AOD de la Dirección de Cooperación Internacional. El organigrama del proyecto será adjuntado al final del segundo mes de ejecución.

### **OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS**

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al calendario de desembolsos descrito en el presente documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán ejecutados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de desembolsos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

### **Controversias y litigios**

Toda controversia que surja entre el PNUD y el Organismo de Ejecución acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible, las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

En cualquier evento de disputa o litigio con las personas o entidades que contrate en ejecución del Proyecto y con recursos del mismo, en los que el PNUD se vea precisado a acudir a la modalidad de la conciliación o a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, por activa o por pasiva, los costos de funcionamiento de estos mecanismos de solución serán asumidos por el Organismo de Ejecución, así como las cargas económicas que eventualmente surjan de los fallos que al efecto se pronuncien.

### **Variaciones Cambiarias:**

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

### **Previsiones a variaciones cambiarias:**

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de los aportes de costos compartidos en el mes en que éstos fueron depositados en la cuenta del PNUD, la institución aportante deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación la ficha de depósito bancario.

### **Devolución de Réditos**

En caso de que al final del proyecto existan rendimientos remanentes de los recursos aportados por Acción Social, éstos serán retornados según la indicación de dicha Entidad.

### **General Management Services**

Del monto total de los recursos del proyecto el PNUD utilizará un equivalente al 3.5% sobre las cantidades efectivamente desembolsadas, que denominará General Management Services (**GMS**).

### **ARREGLOS DE CONTRATACION**

Para toda contratación se seguirán las normas y procedimientos del PNUD, adoptando los principios de:

#### **Transparencia y Competencia.**

Todo proceso de contratación debe ser transparente, abierto y en igualdad de condiciones de información. Se deben tener criterios claros para la selección y hacer participar a diversas personas en la adopción de decisiones, por conducto de un Comité del Organismo de Ejecución.

Para el caso de consultores (persona natural), la contratación se realizará sobre la base de una búsqueda de los candidatos más calificados (mínimo 3) y de la elección del candidato más apto de acuerdo con la descripción de funciones que estarán estrictamente relacionadas con los productos y actividades del documento de proyecto y la selección debe constar en acta de comité firmada por los participantes. A solicitud del Organismo de Ejecución y el PNUD podrá sugerir candidatos enviando hojas de vida de su propio banco de datos.

El Director o Coordinador del Proyecto enviará al PNUD para revisión y aprobación, las hojas de vida de los candidatos y las actas del proceso de selección. No se podrá contratar funcionarios del Estado, en actividad o con licencia, o personas que hayan desempeñado cargos públicos en los últimos 6 meses.

#### **Generalidades**

De acuerdo a la modalidad de ejecución nacional, el personal financiado por el proyecto debe ser propuesto por el Organismo de Ejecución y/o por el PNUD según acuerdo entre las partes.

Funcionarios públicos (empleados de Gobierno) que participen en la implementación de un proyecto, con inclusión del Director Nacional del Proyecto, no podrán recibir remuneración alguna

con cargo al presupuesto del proyecto. Sin embargo, sí se podrán cargar al presupuesto sus gastos de viaje, viáticos y capacitación, cuando estén relacionados estrictamente con el desarrollo del proyecto.

### **Publicaciones**

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logomarcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, y la inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

### **Transferencia de Equipos**

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, de que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

### **Terminación del proyecto**

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

### **Auditoría**

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. Los costos de esta actividad serán incluidos en el presupuesto del proyecto, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. La auditoría tendrá un costo no superior a US\$ 3.000 y se pagará con cargo a los recursos del proyecto.

El organismo del Estado que cumpla las funciones de Agencia de ejecución del Proyecto, deberá llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por otras entidades públicas, los organismos de control y vigilancia del Estado, las firmas auditoras utilizadas por el PNUD, así como las organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución.

Los requisitos mínimos para las modalidades de gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones (esta sección detallará explícitamente quién desempeñará cada una de ellas):

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional será el organismo de ejecución de proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en un comité técnico de operaciones, del cual formarán parte:

El Coordinador del Proyecto

Una asesora de la Dirección de cooperación Internacional encargada de la ejecución del proyecto

El (la) director(a) de País del PNUD o su delegado



El oficial del proyecto encargado por parte de PNUD

Dicho comité se reunirá periódicamente cada tres meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la afectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados,

El oficial del proyecto encargado por parte de PNUD respalda la labor del Comité directivo al cumplir funciones de supervisión y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto.

Director del Proyecto: El Director del Proyecto tiene la facultad de desarrollar el proyecto en forma diaria en representación de la Junta del Proyecto dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. El Director del Proyecto es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La principal responsabilidad del Director del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el documento del proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Director del Proyecto es designado por la Entidad de Ejecución.

## **COMPONENTE 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El proyecto será objeto de examen conjunto por parte de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por lo menos una vez cada seis (6) meses.

El director o coordinador del proyecto preparará semestralmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, al menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto será objeto de una evaluación externa (Línea de Base al inicio del mismo y Evaluación de Impacto a los 18 meses de ejecución). La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. El costo de dicha actividad será no superior a USD\$5.000 y se pagará con cargo a los recursos del proyecto.

## **2) SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS**

El presente Proyecto prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollarán las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y los logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas.

Estos elementos servirán de soporte para la ejecución de las siguientes tareas a fin de llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorar nuevas iniciativas aprovechando las experiencias.
- Apoyar la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del país.

## **COMPONENTE 8: CONTEXTO LEGAL**

Este Documento (en adelante PRODOC) tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que han inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o de aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se redistribuya la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD (como Acción Social en caso de haber recursos de la bolsa de programación Acción Social-PNUD) y el organismo ejecutor.

## **COMPONENTE 9: ANEXO 1**

### **COSTO DE LOS APORTES DEL PNUD Y DE ACCIÓN SOCIAL para 2009.**

Dentro del Documento de Proyecto, en la tabla COMPONENTE 4: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO se relacionan los aportes del PNUD, enfocados al logro de cada uno de los productos allí definidos.

El aporte de PNUD, para el proyecto, asciende a U\$ 100.000,00 dólares

El aporte de Acción Social para la vigencia 2009, tiene su respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 de febrero 19 de 2009, expedido por el jefe de Presupuesto de Acción Social, por valor de \$ 125.000.000 pesos. El desembolso de este aporte se efectuará, en un único desembolso, a la cuenta corriente No. 17349200 del Banco GNB SUDAMERIS sucursal 1, a nombre del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, identificado con NIT 800.091.076-0, previo perfeccionamiento del presente documento, que se entiende con la expedición del registro presupuestal por Acción Social y sujeto en todo caso a la programación de PAC existencia de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que aporta Acción Social se ejecutarán durante la vigencia 2009, sin perjuicio de la continuidad de las actividades del proyecto y de la ejecución de los recursos provenientes del PNUD.

## Anexo 1: MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

No.	ACTIVIDAD	PNUD	ORGANISMO DE EJECUCION	COORDINACION PROYECTO.	COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO
1	Coordinar el avance general del programa				X
2	Poner en vigencia el Reglamento Operativo y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el plan de contrataciones y adquisiciones para el Proyecto y sus modificaciones.				X
3	Revisar y aprobar los informes de seguimiento y evaluación del Proyecto.				X
5	Informarse de los resultados de las auditorías e implementar las recomendaciones pertinentes.	X	X	X	X
6	Realizar el <b>monitoreo trimestral</b> a la ejecución del Proyecto.	X	X		X
9	Coordinar el proceso de contratación Esta función de coordinar el proces de contratación debe ser exclusiva del Director, no del comité que tiene función de seguimiento.			X	
	Coordinar el proceso de supervisión de las labores del Proyecto				X
13	Cooperar en la elaboración y consolidación del Plan Operativo Anual.	X	X		X
14	Velar por la adecuada coordinación técnica de las actividades del Proyecto.			X	X
15	Manifiestar su conformidad en relación con los términos de referencia/especificaciones técnicas para contrataciones.			X	X
16	Establecer los plazos para la calificación de las ofertas para adquisiciones/contrataciones			X	
17	Revisar las evaluaciones de las ofertas, hojas de vida y cotizaciones, y recomendar la adopción de este resultado y la propuesta de adjudicación, emitiendo concepto favorable sobre los elegibles y recomendando uno en particular para contratar los <b>servicios de consultoría y adquisición de bienes</b> .			X	
20	Conformar el Comité Operativo del Proyecto y designar los funcionarios que asistirán al mismo.	X	X	X	
23	Revisar y ajustar el presupuesto del Proyecto.	X		X	X
24	Elaborar y hacer seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) y al Plan de Adquisiciones y Contrataciones, y sus modificaciones			X	X
25	Velar por la oportuna asignación, desembolso y giro de los recursos del proyecto.	X		X	X
26	Elaborar el componente técnico de los términos de referencia para la contratación de bienes y servicios, con base en el Plan Operativo Anual vigentes.			X	
27	Definir el contenido técnico de los procesos pre-contractuales para la contratación de los servicios de consultoría y adquisición de bienes.	X	X		X
28	Conformar comités evaluadores, encargados de revisar y calificar las propuestas de las firmas, hojas de vida de consultores individuales y/o las cotizaciones de bienes.	X		X	X
29	Hacer seguimiento y mantener actualizados el Plan Operativo Anual y el respectivo Plan de Adquisiciones y Contrataciones.		X	X	X
30	Mantener un adecuado sistema de control interno contable.	X			

32	Preparar y presentar informes trimestrales que den cuenta del estado de avance y la ejecución del proyecto.	x		x	
33	Suministrar a la firma auditora externa toda la información que sea requerida sobre la implementación del proyecto.		x	x	
34	Elaborar términos de referencia, pliegos de condiciones y solicitudes de propuestas o cotizaciones.			x	
35	Convocar los procesos de licitación, cursar invitaciones y recibir las ofertas.	x			
37	Realizar el seguimiento técnico a la ejecución de los contratos y emitir concepto sobre el cumplimiento desde el punto de vista técnico, de acuerdo con las especificaciones ordenadas, como prerequisite para la tramitación de los pagos correspondientes.			x	
38	Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos y certificar el cumplimiento a satisfacción de los mismos de acuerdo con las especificaciones ordenadas, como prerequisite para la tramitación de los pagos correspondientes.			x	
39	Efectuar los pagos derivados de las obligaciones contractuales adquiridas por el proyecto.	x			
40	Exigir de los contratistas el cabal cumplimiento de lo que la Ley colombiana prescribe para la suscripción de los respectivos contratos, especialmente en materia tributaria y de protección social.	x			
41	Prestar apoyo jurídico, técnico y financiero permanente en la etapa pre-contractual, durante la ejecución y terminación de los contratos en el marco del proyecto.	x			
42	Atender los reclamos derivados de la ejecución de los contratos celebrados en ejecución del Proyecto, de acuerdo con las previsiones contractuales y las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente entre el PNUD y la República de Colombia.	x	x		
44	Efectuar el manejo contable por centros de costos, según fuente de recursos (Recursos TRAC y contrapartida nacional), componentes, categorías de gasto y actividades.	x			
46	Suministrar los soportes contables de los gastos efectuados en formatos aceptables para los organismos de control locales.	x			
47	Hacer uso de los aportes de Cooperación Técnica para apoyar el Programa, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para adelantar actividades de asistencia internacional, la realización de eventos, seminarios, talleres y el apoyo de expertos que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos en la ejecución del Proyecto.	x		x	x
48	Poner al servicio del Proyecto las herramientas de información acordes con el avance en el desarrollo del Sistema Corporativo.	x			
49	Capacitar en los mecanismos de ejecución al personal del Proyecto.	x	x		
50	Preparar y presentar a los mecanismos de coordinación y seguimiento el informe anual de la ejecución realizada del Proyecto.		x	x	
51	Llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, para que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por entidades públicas, organismos de control y vigilancia del Estado, firmas auditoras utilizadas por el PNUD, y organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución	x	x	x	



**Annual Work Plan**

Colombia - Bogota

Award Id: 00057006

Report Date: 25/3/2009

Award Title: FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR DE COLOMBIA

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00070219	FORTALECIMIENTO DE LA COOPERAC	1.COOP TECNI DE Y HACI			COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	11888	COL	71600	Travel	11,500.00
						11888	COL	74100	Professional Services	4,000.00
						30071	ACCI	74100	Professional Services	4,000.00
						11888	COL	74500	Miscellaneous Expenses	65,618.36
						30071	ACCI	74500	Miscellaneous Expenses	39,509.98
						11888	COL	75100	Facilities & Administration	2,839.14
						30071	ACCI	75100	Facilities & Administration	1,522.85
						11888	COL	71600	Travel	10,000.00
						11888	COL	74500	Miscellaneous Expenses	5,500.00
						30071	ACCI	74500	Miscellaneous Expenses	9,000.00
TOTAL	GRAND TOTAL				COL-AGENCIA COLOMBIANA DE					154,347.83

**COMITÉ DE EVALUACION DE PROYECTOS  
NUEVO PROYECTO  
ACTA PAC 10 de febrero de 2009**

**Asistentes:**

María del Carmen Sacasa , **Luis Daniel Campos \***, Marcela Rodríguez, Fernando Herrera

**I. INFORMACION BASICA DEL PROYECTO:**

País:	Colombia
Número Título del Proyecto:	Apoyo Técnico para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur en Colombia
Duración:	24 meses
Entidad de Ejecución	Acción Social
Total Presupuesto:	US\$200.000 US\$100.000 (Réditos) US\$100.000 ( Gobierno)
Modalidad de Ejecución:	NEX

**UNDAF:** Resultado 3 “ Las Instituciones del Estado a nivel nacional y territorial, registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género”.

**II. PRESENTACION:**

La presentación de este documento corrió por parte del Área de Gobernabilidad Democrática.

En el marco del CPD esta iniciativa se inserta en el Componente de Gobernabilidad Democrática, en el resultado: “Se desarrollan las capacidades de gestión Pública Local, Regional, y Nacional y el ejercicio de la ciudadanía política”.

Tiene dos resultados que consisten en: i) facilitar que la Cooperación Sur-Sur de Colombia se entregue y se reciba con oportunidad, calidad y pertenencia, a través de iniciativas y proyectos que se desarrollen en el tema, y, . ii) facilitar que la cooperación promueva en Colombia y hacia fuera, la cooperación sur-sur, el fortalecimiento del enfoque de desarrollo de capacidades y el aprovechamiento de las buenas prácticas nacionales existentes, a través de reuniones, foros y seminario.

**\* Presenta esta iniciativa**

### III. COMENTARIOS Y/O RECOMENDACIONES:

Sería conveniente tratar de focalizar territorialmente las acciones del proyecto dentro de las posibilidades reales.

Sobre las áreas en las que se trabajará, se aclaró que el PNUD hará un análisis de la matriz que el Gobierno envió, la cual se canalizará a través de las diferentes Agencias del SNU y así mismo se proporcionará a Acción Social los insumos y la metodología para la recopilación de la información pertinente, a través del Centro de Gestión de Conocimiento del PNUD y del Centro Regional de Cooperación Sur Sur.

Las experiencias que se recojan desde Colombia son nacionales y locales y a la vez en doble vía hacia Colombia.

Verificar el formato del documento

Incluir presupuesto para el tema de auditoría, conforme a las normas y procedimientos del PNUD.

Eliminar lo contenido sobre la utilización del 3.5 de GMS.

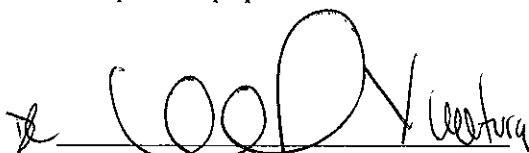
Incluir presupuesto para una evaluación en la cual se utilizarán las lecciones aprendidas y se mejorará la presente iniciativa.

Definir mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la iniciativa, así como prever una evaluación de impacto antes de finalizar.

Incluir en el documento el tema de la interlocución con otros países e intercambio de experiencias.

Definir el tema de la devolución de rendimientos si se hará al tesoro nacional según la Ley de Presupuesto para los recursos de 2009, o que estos sean reinvertidos en el proyecto.

Sobre consideraciones especiales, el Presidente y los miembros del Comité decidieron recomendar al Representante Residente la firma del presente Documento de Proyecto una vez que el equipo de formulación incorpore todas las recomendaciones anteriores.

  
Sra. María del Carmen Sacasa  
Directora de País Adjunta